



Términos de Referencia para la selección de persona o empresa evaluadora para la realización de la Evaluación Final del Programa: “Mujeres construyendo en Paz: Una alianza para la protección, participación política y acceso a la verdad y la justicia en Colombia”

OBJETO DE LA CONVOCATORIA:	Seleccionar un/una evaluador/evaluadora o empresa evaluadora que se encargue de llevar a cabo la evaluación final del Programa “ Mujeres construyendo en Paz: Una alianza para la protección, participación política y acceso a la verdad y la justicia en Colombia ” (SOLPCD/2019/0091) financiado por la Generalitat Valenciana en su convocatoria de 2019.
MODALIDAD:	Concurso abierto
ÁMBITO DE ESTUDIO:	Sucre, Bolívar, Cauca, Nariño en Colombia.
PRESUPUESTO:	23.000,00 EUROS (Veinte tres mil euros), impuestos incluidos (IVA). Para su conversión a moneda local (peso) se usará el tipo de cambio medio del proyecto (tipo de cambio de la justificación final)

1. INTRODUCCIÓN

El presente documento contiene la información necesaria –prescripciones técnicas y económicas– para la selección de la persona o equipo evaluador para desarrollar la **evaluación final** del Programa “**Mujeres construyendo en Paz: Una alianza para la protección, participación política y acceso a la verdad y la justicia en Colombia**” diseñado por **Movimiento por la Paz (MPDL)** implementado junto con la ONGD **Atelier**, en asociación con las tres organizaciones colombianas articuladas en la plataforma “Cinco claves para un tratamiento diferencial de la violencia sexual en los acuerdos sobre la justicia transicional en el proceso de paz”: **Corporación Humanas, Sisma Mujer** y la **Red Nacional de Mujeres en Colombia** y financiado por la Generalitat Valenciana.

La duración de la intervención es de 38 meses: se inició el **1 de marzo de 2020** y finalizará el **3 de abril de 2023**.

Tanto para el MPDL como para la Atelier y las socias en Colombia: Corporación Humanas, Sisma Mujer, Red Nacional de Mujeres, las conclusiones y recomendaciones resultantes de la evaluación constituirá un aprendizaje de cara a mejorar la gestión de próximas intervenciones en la zona y sector de actuación, así como para mejorar los mecanismos y metodologías de coordinación, ejecución y seguimiento.

El informe de evaluación se socializará con las entidades socias locales, instituciones colaboradoras y la Generalitat Valenciana.

2. ANTECEDENTES DE LA INTERVENCIÓN Y JUSTIFICACIÓN

MPDL trabaja ininterrumpidamente en Colombia desde 1997. Su estrategia actual en el país se enfoca en la promoción y defensa de los derechos de las mujeres, las víctimas del conflicto armado, la juventud, los y las lideresas sociales y otros colectivos en condiciones de vulnerabilidad. Actualmente cuenta con un equipo de 13 personas interviniendo en 4 departamentos del país.

En Colombia, desde la firma de los Acuerdos se ha registrado un aumento de agresiones contra defensores/defensoras de DDHH. Según INDEPAZ, en 2021 se produjeron 96 masacres, con 338 víctimas mientras que en 2022 se registraron 94 masacres, con 300 víctimas. Por su parte, la Defensoría del Pueblo de Colombia cifra en 36.000 las personas desplazadas y confinadas a causa del conflicto armado en 2022. Por su parte, la Oficina de la Alta Comisionada de Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH) en Colombia señala que, desde el 1 de enero al 30 de noviembre de 2022, la Oficina conoció 236 alegaciones de homicidios de personas defensoras. De estas ha verificado 89 casos y 31 casos están en proceso de verificación. Asimismo, la Misión de Verificación de Naciones Unidas en Colombia registró que 50 excombatientes (una mujer) fueron asesinados en 2022.

Junto a esto, el programa se desarrolla en un contexto en que las brechas de género en los territorios de actuación persisten atravesadas por variables como etnia o condición rural, siendo las mujeres indígenas y afrocolombianas afectadas de manera más acusada.

Otros factores, como la situación de la pandemia COVID 19 y la crisis sanitaria económica y social que trajo consigo agudizó esta situación. Como señala el informe elaborado por ONU Mujeres sobre las “Dimensiones de Género en la crisis del COVID-19 en Colombia”, además de las afectaciones sanitarias y socioeconómicas para las mujeres y sus familias, el contexto de emergencia y aislamiento aumenta el riesgo y el peligro de violencia de género contra las mujeres: 1) se incrementa el riesgo de violencia intrafamiliar y sexual porque las mujeres se encuentran aisladas con sus abusadores y hay una mayor dificultad para dejar a las parejas violentas y acceder a servicios de atención. Además, el aislamiento aumenta las tensiones en el hogar debido al manejo de nuevas situaciones altamente estresantes, algunas de estas relacionadas con pérdida de fuentes de ingreso, así como la limitación en las posibilidades de contacto social, y el aumento en la carga de trabajo en la casa; 2) se incrementan los riesgos para las lideresas sociales y defensoras de derechos humanos tanto en sus hogares como en el ejercicio de su labor. Además, estos riesgos se ven agravados debido a la ralentización de los servicios judiciales y jurídicos, el acceso limitado a los servicios que pueda prestar la institucionalidad, la desactualización de las rutas de atención a la violencia basada en género y a la menor presencia de actores humanitarios en los territorios.

Por tanto, este contexto de pandemia y recrudecimiento del conflicto afectó al desarrollo del programa que ha enfrentado múltiples retos. En este sentido, es especialmente relevante esta evaluación final de cara a obtener aprendizajes sobre los procesos llevados a cabo.

3. OBJETIVOS Y RESULTADOS DEL PROGRAMA:

El Programa se ha estructurado en torno a 4 acciones que responden a 4 objetivos específicos:

- 1) Favorecer la protección de las defensoras de DDHH para que puedan ejercer su labor con garantías de seguridad
- 2) Impulsar la participación política de las mujeres en escenarios de construcción de paz territorial
- 3) Promover el acceso de las mujeres víctimas de violencia sexual al Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No repetición

4) Incrementar la acción de la ciudadanía, de las organizaciones sociales e instituciones públicas valencianas para el apoyo a la promoción de la construcción de Paz con enfoque de género en Colombia

Estas acciones se han desarrollado en tres territorios particularmente afectados por el conflicto: Pacífico, Montes de María y Magdalena Medio que han buscado articular lo local, lo departamental y lo nacional.

Los objetivos, resultados e indicadores de las acciones son:

Objetivo específico 1:

OBJETIVO	INDICADORES OBJETIVAMENTE VERIFICABLES
<p>Objetivo específico 1 (OE1): Favorecer la protección de las defensoras de DDHH para que puedan ejercer su labor con garantías de seguridad.</p>	<p>IOV.OE1.1 Al finalizar el Programa al menos el 80% de las defensoras participantes en el Programa consideran que cuentan con mayores recursos para afrontar el riesgo de acuerdo a caracterización inicial y final. (Teniendo en cuenta que la información va a levantarse sobre una muestra de la población meta y no sobre la totalidad, el porcentaje mencionado se referirá a esa muestra)</p> <p>IOV.OE1.2 En el mes 30 de ejecución se ha fortalecido el Programa integral de garantías para mujeres lideresas y defensoras de DDHH a través de la realización de al menos 24 acciones contempladas en sus planes de acción desde las Mesas -nacional y/o regional, de Garantías.</p>

Resultados del Objetivo específico 1:

<p>OE1.R1: Incorporados mecanismos de protección y autoprotección de las defensoras y sus organizaciones para hacer frente a los riesgos derivados de su labor.</p>	<p>IOV.OE1.R1.1 En el mes 30, al menos el 95% de los casos presentados por las organizaciones participantes en el Programa al fondo de emergencia para defensoras han recibido asistencia del mismo.</p> <p>IOV.OE1.R1.2 Al finalizar el Programa al menos 8 organizaciones sociales fortalecidas han incorporado como parte de su funcionamiento acciones o planes de protección con enfoque diferencial.</p>
<p>OE1.R2: Promovida la implementación de la política pública del Estado colombiano de prevención, protección y garantías de no repetición referida a las mujeres lideresas y defensoras de DDHH</p>	<p>IOV.OE1.R2.1 En el mes 24 se han llevado a cabo 6 acciones de incidencia a nivel nacional para la promoción de DDHH y protección de las lideresas, con cobertura en al menos 3 medios de comunicación.</p> <p>IOV.OE1.R2.2 Al finalizar el programa al menos 40 delegados de instituciones y organizaciones vinculadas a la intervención han participado en acciones de monitoreo para que se implemente el Plan Nacional de Garantías</p> <p>IOV.OE1.R2.3 Al finalizar la intervención, se ha elaborado una hoja de ruta común con acciones específicas de incidencia internacional en el ámbito europeo para la protección y garantías de no repetición referidas a las mujeres lideresas y defensoras de DDHH.</p> <p>IOV.OE1.R2.4 A la finalización del programase ha visibilizado la situación que afrontan las defensoras y lideresas colombianas en al menos XXX espacios europeos de protección de los DDHH.</p>

<p>OE1.R3: Fomentado el diálogo político y el trabajo en red de las defensoras de DDHH y sus organizaciones</p>	<p>IOV.OE1.R3.1 A fin de programa, se ha contribuido a la ejecución del 30% del plan de acción de la mesa territorial de Garantías de MMª y se cuenta con la hoja de ruta para lograr la instauración de esta mesa en el Sur de Bolívar.</p> <p>IOV.OE1.R3.2 En el mes 30 de ejecución las organizaciones de defensoras de DDHH acompañadas han fortalecido sus capacidades de trabajo en red a través de compartir información de contexto de seguridad.</p> <p>IOV.OE1.R3.3 A la finalización del programa las organizaciones de mujeres del sur de Bolívar se han coordinado para la concertación de al menos 10 acciones conjuntas.</p>
--	--

Objetivo específico 2:

OBJETIVO	INDICADORES OBJETIVAMENTE VERIFICABLES
<p>Objetivo específico 2 (OE2): Impulsar la participación política de las mujeres en escenarios de construcción de paz territorial</p>	<p>OE2.IOV.1 A fin de programa se ha incrementado en un 40% el número de mujeres que están vinculadas a espacios locales y regionales de participación ciudadana en los municipios de intervención.</p> <p>OE2.IOV.2 Al final del programa, en al menos un 80% de los espacios de incidencia municipal, departamental y/o nacional en los que participan las organizaciones acompañadas se han incorporado alguna de las propuestas presentadas por éstas sobre desarrollo sostenible con enfoque de género.</p>

Resultados relativos al Objetivo específico 2:

<p>OE2.R1: Fortalecidas las capacidades de las mujeres y sus organizaciones para la cualificación de su participación en los espacios locales de decisión.</p>	<p>OE2. R1.IOV.1 Al finalizar el programa el 80% de las mujeres han culminado con éxito el proceso formativo en mecanismos de participación, de acuerdo a encuesta de percepción inicial y final.</p> <p>OE2.R1.IOV.2 En el año 2022 un mínimo de 8 organizaciones y/o plataformas de defensoras (al menos 2 por departamento de intervención) han aumentado en un 80% sus capacidades técnicas de planificación y gestión del trabajo para lo que cuentan con agendas de incidencia actualizadas y en ejecución.</p>
<p>OE2.R2: Fomentada la inclusión de propuestas con enfoque de género en los planes locales y departamentales de desarrollo 2020-2024</p>	<p>OE2. R2.IOV.1 En el mes 12 del programa las organizaciones y plataformas de mujeres han presentado 8 propuestas de desarrollo sostenible con enfoque de género en escenarios democráticos de ámbito municipal.</p> <p>OE2. R2.IOV.2 A fin de programa se han incluido al menos 5 propuestas en escenarios democráticos de ámbito municipal.</p>

<p>OE2.R3: Elaborada e implementada una estrategia de incidencia política nacional e internacional y rendición de cuentas con enfoque de género alineada con los Acuerdos de Paz</p>	<p>OE2. R3.IOV.1 En el mes 30 se han producido al menos 5 informes con insumos de los territorios acompañados por el programa y se han difundido entre un mínimo de 10 instituciones garantes, 3 organismos internacionales y 10 redes de organizaciones sociales nacionales e internacionales.</p> <p>OE2. R3.IOV.2 Al finalizar el Programa se han implementado al menos 3 acciones de incidencia internacional conjunta en el ámbito europeo en materia de participación política de las mujeres en la construcción de Paz.</p>
---	--

Objetivo específico 3:

OBJETIVO	INDICADORES OBJETIVAMENTE VERIFICABLES
<p>Objetivo Específico 3 (OE3): Promover el acceso de las mujeres víctimas de violencia sexual al Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No repetición-SIVJRN</p>	<p>IOV.OE3.1 Al fin de programa se han documentado y presentado a la Jurisdicción Especial de Paz y/o a la Comisión de Esclarecimiento de la Verdad los casos de 80 mujeres víctimas de violencia sexual en el marco del conflicto.</p> <p>IOV.OE3.2 En el mes 30 se ha visto reforzada la Alianza 5 Claves mediante la realización de al menos 4 acciones conjuntas en favor del acceso a la justicia de las mujeres víctimas de violencia sexual.</p>

Resultados relativos al Objetivo específico 3:

<p>OE3.R1: Potenciada la capacidad de resiliencia de las mujeres víctimas de violencia sexual</p>	<p>OE3.R1.IOV1 Al menos el 80% de las mujeres víctimas de violencia sexual acompañadas mejoran su bienestar psicosocial de acuerdo a escala aplicada al inicio del proceso.</p> <p>OE3.R1.IOV2 A fin de programa se han activado y dado seguimiento a las rutas de atención al menos al 30% de mujeres víctimas de violencia sexual acompañadas.</p>
<p>OE3.R2: Fortalecidos los procesos de recuperación de memoria y verdad priorizando las voces y las experiencias de las mujeres de las zonas priorizadas</p>	<p>OE3.R2.IOV1 A fin de programa se ha posicionado ante la CEV la violencia sexual perpetrada en el marco del conflicto de los territorios acompañados a través de la entrega de al menos 20 casos documentados.</p> <p>OE3.R2.IOV2 En el mes 30 de ejecución se ha elaborado y presentado ante instituciones y entidades locales, nacionales e internacionales un documento con los principales hallazgos territoriales en la documentación de casos de las mujeres.</p>
<p>OE3.R3: Se ha contribuido a la reducción de la impunidad mejorando el acceso de las mujeres víctimas de violencia sexual al sistema de justicia</p>	<p>OE3.R3.IOV1 Elaborados y presentados al menos 2 informes a la JEP con hallazgos y recomendaciones extraídas del programa.</p> <p>OE3.R3.IOV2 Al menos 20 de los casos documentados reciben acompañamiento jurídico en su proceso de litigio.</p>

Objetivo específico 4:

OBJETIVO	INDICADORES OBJETIVAMENTE VERIFICABLES
<p>Objetivo Específico 4 (OE4): Incrementar la acción de la ciudadanía, de las organizaciones sociales e instituciones públicas valencianas para el apoyo a la promoción de la construcción de Paz con enfoque de género en Colombia</p>	<p>IOV.OE4.1 Al menos 600 personas entre la ciudadanía de la Comunidad Valenciana y pertenecientes a organizaciones sociales de mujeres y DDHH, profesionales de MMCC y universidades públicas conocen la situación de las mujeres y organizaciones de mujeres de Colombia y sus propuestas para la construcción de la paz en el marco del programa.</p> <p>IOV.OE4.2 Al menos 3 instituciones municipales de la Comunidad Valenciana, se involucran en actividades de apoyo al proceso de protección, participación y acceso a la justicia de las mujeres y organizaciones de mujeres de Colombia para la construcción de paz de su país en el marco del programa.</p> <p>IOV.OE4.3 Al finalizar el programa, las Comisiones de DDHH y/o Igualdad de Les Corts Valencianes han impulsado una propuesta de Resolución en favor del apoyo de al papel de las mujeres y organizaciones de mujeres de Colombia en la construcción de paz.</p>

Resultados relativos al Objetivo específico 4:

<p>OE4.R1: Organizaciones sociales, universidades públicas y lectores, audiencias y profesionales de medios de comunicación de la Comunidad Valenciana obtienen información sobre los aportes de las mujeres y sus organizaciones en los procesos de construcción de Paz y gobernanza democrática en Colombia</p>	<p>IOV.4.1.1 A fin de programa se han publicado un mínimo de dos (2) comunicados / seis (6) artículos y entrevistas en 10 MMCC y/o plataformas digitales sobre las temáticas del programa.</p> <p>IOV.4.1.2 25 periodistas en la Comunidad Valenciana reciben información sobre las temáticas del programa durante la ejecución del mismo.</p> <p>IOV.4.1.3 Al menos dos (2) actos/talleres formativos coorganizados con las Unidades de Igualdad y otros departamentos de las universidades de Valencia, Castellón y Alicante sobre las temáticas del programa durante su ejecución.</p> <p>IOV.4.1.4 Al finalizar el segundo año de intervención, al menos 50 organizaciones sociales/entidades, han participado en la difusión de materiales.</p>
<p>OE4.R2: Optimizados los mecanismos existentes para visibilizar las demandas, logros, propuestas y desafíos de las organizaciones de mujeres en la construcción de la paz en Colombia a través de la plataforma internacional Mesa de Apoyo para la defensa de los DDHH de las mujeres y la Paz en Colombia</p>	<p>IOV.4.2.1 A fin de programa se han trazado al menos dos (2) hojas de ruta conjuntas a través de reuniones plenarias de La Mesa de Apoyo.</p> <p>IOV.4.2.2 A fin de programa se ha presentado la Mesa de Apoyo a tres (3) organizaciones de mujeres, DDHH, ONGD y Paz en la Comunidad Valenciana a través de reuniones.</p> <p>IOV.4.2.3 Al menos tres (3) presentaciones públicas de la Mesa de Apoyo en actos organizados en el marco del programa u organizados por otras entidades.</p> <p>IOV.4.2.4 En el mes 18 de ejecución se han realizado en al menos dos (2) municipios de la Comunidad Valenciana actos de sensibilización y difusión en torno a las temáticas del programa coorganizados con ayuntamientos y organizaciones sociales municipales.</p>

<p>OE4.R3: Parlamentarias y parlamentarios de la Comunidad Valenciana se interesan por la temática de participación democrática de las mujeres, DDHH y paz en Colombia, acogen iniciativas y proponen resoluciones</p>	<p>OV.4.3.1 (1) envío semestral de informaciones actualizadas sobre las temáticas del programa remitidos a los grupos parlamentarios de las Cortes Valencianas durante la ejecución de la intervención.</p> <p>IOV.4.3.2 (2) sesiones de trabajo con las Comisiones de Igualdad, Políticas Sociales y Derechos Humanos de Las Cortes Valencianas.</p> <p>IOV.4.3.3 (1) propuesta de Resolución impulsada por los grupos parlamentarios de Les Corts.</p>
---	---

4. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

El principal objetivo de la Evaluación final es obtener conclusiones y recomendaciones sobre la formulación e identificación del programa, la metodología de trabajo utilizada, los resultados alcanzados (alcance e impacto), la sostenibilidad de las acciones, la participación de los agentes implicados en todas las fases del Programa, así como la incorporación de las prioridades horizontales.

Se pretende que la Evaluación tenga un carácter formativo, que identifique aciertos y errores en el proceso de diseño y ejecución y poder extraer lecciones aprendidas proponiendo **cambios y mejoras pertinentes para futuras acciones**, en particular para la ejecución de la segunda fase de este programa: “Mujeres construyendo en paz en Colombia. Fase II”, financiado por la Generalitat de Valencia en la convocatoria de cooperación al desarrollo de 2022.

Los objetivos específicos perseguidos con la evaluación, que incorporan un **enfoque diferencial de género y etnia**, en cada momento evaluado son:

- Evaluar la **pertinencia** del Programa, analizando si responde a las necesidades observadas en su formulación y en el momento de la evaluación y en qué medida el Programa se ha adaptado a la evolución del contexto.
- Evaluar el **alcance de resultados y de objetivos** a través del logro de indicadores, tomando como referencia la Matriz de Marco Lógico y haciendo énfasis especial en la evaluación de la calidad de los procesos.
- Evaluar el **impacto** generado por la intervención, teniendo en cuenta los efectos, deseados y no deseados, provocados
- Evaluar la capacidad de gestión de las entidades agrupadas y asociadas en relación con la eficiencia, eficacia y calidad de la intervención.
- Evaluar el grado de **fortalecimiento institucional** a las organizaciones beneficiarias de la acción.
- Evaluar la incorporación de los **ejes transversales**.
- Evaluar la alineación del proyecto con los planes estratégicos de la Generalitat Valenciana y los objetivos del Plan Director vigente.

5. ACTORES IMPLICADOS

Socias de la intervención

- MPDL (Movimiento por la Paz)
- ONGD Atelier
- Humanas (Corporación Humanas)

- Sisma Mujer
- la Red Nacional de Mujeres en Colombia

Entidad financiadora

- Generalitat Valenciana
- Otras fuentes de financiación

Colectivos titulares de derechos

Grupo(s) destinatario(s)¹	3.665 personas, de las que 2.891 son mujeres defensoras de derechos humanos y lideresas sociales, víctimas de violencia sexual, integrantes de organizaciones de la sociedad civil incidiendo en espacios de participación política en Colombia, además de activistas y comunicadores sociales, tomadores de decisiones políticas e instituciones públicas tanto de Colombia como del ámbito europeo y, de particular, en de la Comunidad Valenciana.
Población beneficiaria / Colectivo beneficiario	588.372 mujeres y 594.156 hombres

Otros actores relevantes para el programa:

Titulares de obligaciones

- Gobierno de Colombia: Es el principal garante del cumplimiento de los derechos de las mujeres colombianas. A través de la presente iniciativa, se planea incidir de manera indirecta en el gobierno de Colombia, a través de la creación de una opinión pública e institucional favorable para el cumplimiento de los derechos de las mujeres en Colombia.

Titulares de responsabilidades tanto en Colombia como en la Comunidad Valenciana.

- Asociaciones y/o organizaciones civiles: En este colectivo se ven incluidas todas las colectividades u organizaciones de la sociedad civil de carácter privado, sin ánimo de lucro, que colaboran directamente con los actores gubernamentales titulares de obligaciones para la garantizar los derechos, y/o trabajan directamente con la población que tiene vulnerado su derecho, o que no puede ejercerlo plenamente. El papel que desempeñan las asociaciones y organizaciones civiles colombianas se detalla en la descripción de actividades y se cuantifica en el cuadro adjunto.
- En cuanto a las de la Comunidad Valenciana, en el marco de este Programa destacaríamos el papel de la plataforma Mesa de Apoyo para la Defensa de los DDHH de las Mujeres y la Paz en Colombia.
- Profesionales de los medios de comunicación: los medios de comunicación juegan un papel fundamental en las actividades propuestas, tanto por la generación de información como por su difusión. Este colectivo debe de ser responsable de generar una información objetiva y fidedigna que promueva

¹ **Los grupos destinatarios** son los grupos o entidades que se beneficiarán directamente de la acción al nivel de los objetivos de la acción.

una ciudadanía crítica y responsable para la incidencia sobre los titulares de obligaciones.

- Instituciones académicas (Universidades): Este colectivo tiene la responsabilidad de intervenir en el espacio de la educación formal para crear a través de la EpD una incidencia en la esfera global precedida de la movilización en el nivel local.
- Población en general: Los Estados e instituciones públicas, no podrían cumplir con sus obligaciones relacionadas con los derechos humanos, sin el apoyo y la participación de los demás miembros de la sociedad. Por tanto, así como cualquier individuo es titular de derecho, de la misma manera posee una corresponsabilidad en el cumplimiento de los derechos de los demás individuos.
- Representantes institucionales de municipios valencianos: corresponden a las entidades e instituciones públicas que participan en el Programa, con el rol específico de respetar, proteger y facilitar por medio de medidas positivas los derechos de las titulares de derechos del Programa proveyendo los servicios necesarios para este fin.
- Parlamentarios/as de las cortes valencianas: Es el colectivo responsable de formular las políticas públicas para garantizar, proteger y respetar los derechos de las titulares de derechos de acuerdo con el nivel político administrativo en el cual actúe.

6. ALCANCE DE LAS EVALUACIONES

6.1. Dimensión geográfica

La zona de intervención del Programa se concentra en tres territorios particularmente afectados por el conflicto: Pacífico, Montes de María y Magdalena Medio.

DEPARTAMENTOS	MUNICIPIOS
Sucre	Corozal, Morroa, Sincelejo, Colosó, Chalán, San Antonio de Palmitos, Los Palmitos, Ovejas, San Onofre, Tolú Viejo.
Bolívar	Zambrano, Córdoba, Carmen de Bolívar, San Jacinto, San Juan Nepomuceno, María La Baja, El Guamo, Cartagena, Santa Rosa del Sur, San Pablo.
Cauca	Popayán, Santander de Quilichao.
Nariño	Tumaco, Pasto.

Además, se llevaron a cabo acciones de incidencia nacional desde MPDL Bogotá. En España, las acciones contempladas en el Objetivo Específico 4 se han implementado en distintas ubicaciones de la Comunidad Valenciana.

6.2. Dimensión institucional

Las organizaciones implicadas en la evaluación son:

- Financiador: Generalitat Valenciana.
- Entidades coordinadoras: MPDL, ONGD Atelier
- Socias: Humanas (Corporación Humanas), Sisma Mujer, la Red Nacional de Mujeres en Colombia

El marco normativo que aplica al Programa viene dado por la siguiente normativa:

- [Ley 18/2017, de 14 de diciembre, de la Generalitat, de cooperación y desarrollo sostenible.](#)
- [Orden 3/2017 por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de cooperación al desarrollo.](#)
- [Resolución de la Dirección General de Cooperación por la que se dictan instrucciones para la aplicación de determinados artículos de la Orden 3/2017 por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de cooperación al desarrollo.](#)
- [Resolución del 22 de febrero de 2019, por la que se convocan subvenciones para el año 2019 a ONGD para la financiación de Programas y programas de cooperación internacional para el desarrollo](#)
- [Resolución del 14 de noviembre de 2019 por la que se conceden las subvenciones para el año 2019 a ONGD para la financiación de Programas y programas de cooperación internacional para el desarrollo](#)
- [Ley 6/2007, de 9 de febrero, de la Generalitat, de la Cooperación al Desarrollo de la Comunitat Valenciana.](#)
- [Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.](#)
- [Ley 1/2015, de 6 de febrero, de la Generalitat, de Hacienda Pública, del Sector Público Instrumental y de Subvenciones](#)
- [Orden 2/2021, de 26 de mayo, de la Conselleria de participación, Transparencia, Cooperación y Calidad Democrática, por la que establecen las bases reguladoras y el procedimiento de concesión de subvenciones en materia de cooperación internacional al desarrollo.](#)

6.3. Dimensión temporal

El periodo a evaluar comprende del 1 de marzo de 2020 al 30 de abril de 2023, periodo de ejecución del Programa.

6.4. Dimensiones temáticas o sectoriales

La evaluación del presente Programa implica una evaluación del diseño, el proceso y los resultados de la intervención. Dicha evaluación deberá estar en sintonía con los objetivos generales y niveles de análisis propuestos.

La evaluación del cumplimiento de los resultados se hará según los indicadores de la matriz de marco lógico de la intervención y cuantos otros indicadores adicionales se juzguen necesarios, capaces de ser medidos objetivamente y que permitan medir el logro de los resultados.

6.5. Niveles de análisis

- Evaluación del diseño del Programa. Serán valorados aspectos como la coherencia y pertinencia en el contexto de la zona.
- Evaluación del proceso de implementación y gestión del Programa desde una perspectiva global.
- Evaluación de los resultados de la intervención en todas sus áreas temáticas y del impacto obtenido.

7. CRITERIOS Y PREGUNTAS DE EVALUACIÓN

Aun siendo importantes todos los criterios que guiarán el proceso de evaluación para obtener resultados válidos, se priorizarán según el orden establecido abajo, haciendo especial hincapié en la eficacia, el impacto y la viabilidad:

Preguntas de la evaluación:

1. **Pertinencia**

- ¿Se corresponde la intervención con las prioridades y necesidades de la población beneficiaria?
- ¿Han cambiado las prioridades de los beneficiarios desde la definición de la intervención? En caso afirmativo, ¿se ha adaptado la intervención a dichos cambios?
- ¿La alternativa escogida es la apropiada?

2. **Coherencia**

- ¿Se adecuan los objetivos, resultados y actividades de las acciones que se desarrollan en terreno con los problemas identificados y el contexto específico de la zona de intervención?
- ¿Se ha definido correctamente la estructura de objetivos, resultados, actividades e indicadores de la intervención?
- ¿Son adecuadas las actividades programadas para lograr los objetivos de la intervención?

3. **Eficacia**

- ¿Se ha alcanzado el objetivo específico de la intervención?
- ¿Se han alcanzado todos los resultados previstos de la intervención?
- ¿Se han logrado otros efectos no previstos?
- ¿Se identificaron estrategias y objetivos para asegurar que los temas de género estuvieran integrados efectivamente? ¿Ha conseguido el programa promover mayor igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres?
- ¿El contexto ha sufrido cambios que hayan influido notablemente en el logro de resultados y objetivos?

4. **Eficiencia**

- ¿El coste y tiempo dedicados son adecuados al logro de los resultados?
- ¿Ha habido flexibilidad para adaptarse a entornos cambiantes en la ejecución?
- ¿La logística ha sido la adecuada para la realización de las actividades?
- ¿Los presupuestos han sido bien definidos de acuerdo a las actividades?
- ¿Qué mecanismos de optimización de recursos humanos, materiales y financieros se pusieron en marcha? ¿Se hizo con suficiente antelación?
- ¿En qué medida la colaboración y los mecanismos de gestión articulados entre las socias han contribuido a alcanzar los resultados de la intervención?
- ¿Las distintas actividades del Programa se han complementado entre sí?
- ¿Cómo ha sido la coordinación entre las socias del Programa?

5. **Cobertura**

- ¿Las actuaciones desarrolladas han alcanzado a los colectivos destinatarios identificados durante el diseño de la intervención?

- ¿Se ha realizado una selección de mujeres y organizaciones beneficiarias coherente con los objetivos del Programa?
 - ¿Se ha beneficiado a los colectivos más vulnerables?
- 6. Participación**
- ¿Qué actores han participado en cada fase de la intervención?, ¿en qué medida?
 - ¿Las metodologías utilizadas para promover la participación y el ejercicio de la ciudadanía de las defensoras de DDHH y el fortalecimiento de las organizaciones locales han sido las adecuadas?
 - ¿Han permitido que los colectivos titulares de derechos ejerzan efectivamente su ciudadanía?
 - ¿Los/las titulares de derechos se sienten partícipes durante todas las fases de la intervención?
- 7. Impacto**
- ¿Ha contribuido la intervención a alcanzar el objetivo global propuesto? ¿Se han observado efectos o cambios en los titulares de derechos (de tipo personal o en sus relaciones con otros, con instituciones, con socias, etc.)? ¿cuáles?
 - ¿Se han producido impactos positivos o negativos no previstos sobre la población beneficiaria / colectivo Beneficiario
 - ¿Existe algún tipo de impacto (positivo o negativo) respecto a las relaciones de género?
- 8. Sostenibilidad**
- ¿Se estima que los beneficios de la intervención mantendrán la actividad apoyada una vez retirada la ayuda externa?
 - ¿Se siguen generando los recursos necesarios para el mantenimiento de las actividades ¿Qué acciones se han llevado a cabo por el Programa para apuntalar la sostenibilidad?
 - ¿Se ha promovido un progreso tecnológicamente apropiado?
 - ¿Se ha velado por la protección del medio ambiente?
 - ¿Se han desarrollado capacidades locales?
- 9. Armonización**
- ¿Se han establecido mecanismos de coordinación con otras organizaciones e instituciones públicas y privadas que trabajen o tienen mandato en el mismo territorio, sector o población objetivo?
 - ¿Las estrategias de armonización han sido apropiadas?
- 10. Alineación**
- ¿Se han tenido en cuenta las estrategias y programas de desarrollo de las entidades públicas locales y nacionales?
 - ¿La intervención incluye medidas específicas para fortalecer las capacidades de las instituciones locales? ¿Se ha logrado?
 - ¿En qué medida la entidad ejecutora y el donante de la intervención han sido transparentes con las instituciones y las socias locales?
- 11. Apropiación.**
- ¿En qué medida han participado las instituciones locales en la aplicación y gestión de la intervención?
 - ¿Qué grado de liderazgo ha tenido el socio local? ¿Han sido autónomos a la hora de la toma de decisiones?
 - ¿En qué medida han participado los beneficiarios en todo el proceso?
- 12. Enfoques transversales: Derechos Humanos, género, sostenibilidad ambiental y gobernanza democrática**
- ¿En qué medida se han incorporado los ejes transversales de DDHH, género, sostenibilidad ambiental y gobernanza democrática en las distintas etapas del programa?

8. METODOLOGÍA Y PLAN DE TRABAJO

El programa ha sido planteado en todas sus fases (identificación, ejecución y evaluación) desde un enfoque participativo, que considera a los colectivos titulares de derechos con la capacidad y responsabilidad de transformar el medio social y físico sobre la base de la acción y la reflexión. Se fundamenta en una relación de participación horizontal donde la participación del colectivo titular de derechos no es una herramienta sino un fin en sí mismo que transversaliza toda la intervención. En este sentido, se prioriza una **metodología de evaluación que siga este enfoque de participación**.

A modo de marco general, MPDL propone un plan de trabajo susceptible de modificarse, completarse o detallarse en función de las propuestas ofertadas por las personas o equipo evaluador externo.

En cuanto al contenido de la propuesta de la empresa o persona evaluadora que se reciba, **resulta imprescindible la presentación con detalle de las opciones metodológicas y técnicas de levantamiento de información propuestas para la evaluación y la justificación de su elección**. Igualmente se tendrá en cuenta que la metodología propuesta considere el enfoque diferencial, de género y etnia, y enfoque basado en DDHH.

Productos esperados

- 1) Informe Borrador: deberá contener los aspectos claves de la evaluación realizada y una primera valoración de las preguntas y criterios planteados. A partir de la presentación de este informe, la Unidad Gestora de la Evaluación hará los comentarios oportunos a este borrador para consensuarlo. Este proceso puede ameritar la elaboración de más de una versión del informe borrador.
- 2) Informe final. Documento definitivo que debe responder a todas las cuestiones planteadas por el equipo evaluador.
- 3) Estrategia para difusión y socialización de los hallazgos, que incluya al menos dos presentaciones de los productos finales, una con la Unidad Gestora de la Evaluación y otra con representantes del colectivo titular de derechos.

Propuesta de plan de trabajo para la recopilación y análisis de información en la evaluación:

I.) FASE DE GABINETE.

I.1) ORGANIZACIÓN Y ESTRUCTURACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO (4 días aprox.).

En un primer momento se realizarán sesiones de trabajo entre el equipo evaluador y el equipo del Programa con el fin de planificar y concretar las distintas fases del plan de trabajo de la evaluación. Se tratarán los siguientes temas:

- Revisión y concreción del PLAN DE TRABAJO de forma consensuada.
- Concreción de las herramientas metodológicas.
- Identificación de la información necesaria y disponibilidad.
- Identificación de los informantes clave para las entrevistas y disponibilidad.
- Identificación de los desplazamientos y de la logística necesaria para la optimización de las visitas durante el trabajo de campo.
- Organización final del plan de trabajo en función de los parámetros anteriores.
- Preparación del trabajo de campo y del calendario de actuaciones.

I.2) REVISIÓN Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN. (7 días aprox.).

- Revisión y análisis de toda la documentación disponible de las entidades asociadas.

II.) FASE DE TRABAJO DE CAMPO. (3 semanas aproximadamente)

- Ejecución de la metodología prevista en la oferta metodológica, entre ellas, entrevistas en profundidad a informantes clave de las cinco organizaciones socias, entrevistas a actores clave en terreno, grupos focales, visitas a las comunidades y observación directa.

III.) **FASE DE ELABORACIÓN DE RESULTADOS PRELIMINARES.** (2 semanas)

- Presentación de los resultados preliminares al equipo técnico y directivo del Programa.
- Elaboración del borrador del informe final y discusión de los contenidos del mismo con la Unidad Gestora.
- Realización de adaptaciones, correcciones y ampliaciones necesarias en coordinación con el equipo del Programa.

IV.) **FASE DE ELABORACIÓN DEL INFORME FINAL.** (1 semana)

- Elaboración del Informe final.
- Presentación y entrega de copias.
- Taller sobre los resultados con el equipo del Programa y titulares de derechos

9. DOCUMENTOS Y FUENTES DE INFORMACIÓN

9.1. Documentos

Documentos y fuentes de información	Contenido	Ubicación
Normativa reguladora y documentos de la Generalitat Valenciana	Bases de la convocatoria, leyes y resoluciones aplicables.	Sede de MPDL y Atelier
Formulación	Propuesta presentada y aprobada Memoria del Programa Informe identificación Presupuesto validado Matriz de marco lógico	Sede de MPDL y Atelier
Informes y fuentes de verificación	Informe de línea de base Informes semestrales Fuentes de verificación: Plan de comunicación, actas de reuniones, registros y listas de asistencia, documentos generados, programas de formación, acciones judiciales, acuerdos y compromisos institucionales, contratos, fotografías y otra documentación.	Sede de MPDL y Atelier
Comunicaciones con el financiador enviadas y recibidas	Consultas realizadas a la GVA y respuestas obtenidas Comunicación de entrega de informes	Sede de MPDL
Convenios de colaboración	Convenio de agrupación con Atelier y acuerdos de colaboración con socias locales	Sede MPDL
Documentación relevante generada en lo que va de intervención	Otra información generada	Sede de MPDL /

* Además de estos documentos el equipo evaluador podrá solicitar otra documentación que estime oportuna para la total comprensión del Programa y su grado de realización.

9.2. Fuentes de información

Los/las **principales informantes clave del proceso** se encuentran en el territorio y en las sedes de MPDL y Atelier en Valencia.

Informantes clave:

En la Comunidad Valenciana:

- Responsables de la intervención desde MPDL y Atelier.
- Organizaciones pertenecientes a la plataforma Mesa de Apoyo a la defensa de los DDHH de las mujeres y la paz en Colombia

En Colombia:

- Responsable de MPDL en el país y profesional expatriada responsable del programa; suministrar la información técnica y explicaciones necesarias sobre la ejecución del Programa en terreno.
- Responsable de control económico de MPDL en Colombia; facilitar la visión y necesidades globales del proceso evaluador desde el punto de vista económico.
- Personal técnico de MPDL adscrito al Programa; apoyo al responsable país en relación con el seguimiento, la ejecución de la intervención y el suministro de información relevante en relación al histórico de la intervención, el contexto y la participación del colectivo titular de derechos.
- Responsables del Programa de las entidades socias locales; suministrar la información técnica y explicaciones necesarias sobre el contexto de la intervención, la ejecución en terreno y las estrategias de intervención aplicadas.
- Personal técnico de las entidades socias; complementar la información técnica y explicaciones necesarias sobre la ejecución en terreno, facilitando datos operativos sobre el contexto, el desarrollo de las actividades y las metodologías aplicadas.
- Colectivo titular de derechos y participantes de las acciones del Programa; valorar la idoneidad de la intervención en relación con sus necesidades.
- Organismos locales e internacionales con los que se colabora; valorar el grado de impacto, así como la creación de espacios de trabajo conjunto.
- Instituciones públicas locales con las que se están articulando acciones y/o ante las que se está haciendo incidencia.
- Otros actores y actrices relevantes para la intervención: titulares de responsabilidades, instituciones financiadoras, plataformas de DDHH, medios de comunicación, etc.

Nivel internacional /Ámbito europeo

- ODHACO. Responsable de incidencia y participante en las actividades de incidencia internacional.

Mecanismos de coordinación y participación

Para coordinar la participación de los diferentes actores implicados en la evaluación, se contará con una **Unidad gestora de la evaluación**. Para la realización de la evaluación se establecerá una unidad de trabajo, conformada por al menos un representante del equipo de MPDL y Atelier en Valencia, así como la persona coordinadora de la evaluación desde MPDL Colombia y,

preferiblemente con una persona por entidad social local. La unidad de trabajo deberá asumir las siguientes funciones:

- Facilitar la información requerida para el estudio
- Aprobar los documentos de planificación del proceso
- Aprobar las herramientas y metodologías diseñadas
- Programar y coordinar el proceso de recogida de información.
- Supervisar la calidad del proceso y los documentos e informes que se generen, con especial hincapié en la revisión del borrador de evaluación.

10. ESTRUCTURA Y PRESENTACIÓN INFORMES DE EVALUACIÓN

El informe final de evaluación, así como los borradores previos, serán entregados directamente a las personas responsables de MPDL, tanto en la sede en España como en Colombia, quienes posteriormente enviarán copia a la GVA en formato electrónico y podrán publicarla en su página web.

El informe final de evaluación no excederá las 40 páginas (anexos aparte). Irá acompañado de un resumen ejecutivo de un máximo de 5-10 páginas. El informe final y los borradores previos deberán respetar la siguiente estructura:

1. Resumen ejecutivo.
2. Introducción en la cual se presentará el propósito de la evaluación, las preguntas y los resultados principales.
 - i. Antecedentes y objetivo de la evaluación.
 - ii. Preguntas principales y criterios de valor: definición.
 - iii. Metodología empleada en la evaluación.
 - iv. Condicionantes y límites del estudio realizado.
 - v. Presentación del equipo de trabajo.
3. Descripción de la intervención evaluada, en la que se indiquen sus objetivos y su estructura lógica de planificación, breve historia y antecedentes, organización y gestión, actores implicados y contexto económico, social, político e institucional en el que se desarrolla la intervención.
4. Análisis de la información recopilada, dando respuesta a las cuestiones y criterios de evaluación establecidos previamente, organizada de acuerdo con el enfoque integral de la evaluación propuesto. Análisis de los distintos niveles (diseño, proceso, resultados) y criterios.
5. Resultados de la evaluación, presentando las evidencias en relación con las preguntas de evaluación enunciadas y las interpretaciones formuladas sobre dicha evidencia.
6. Conclusiones de la evaluación, en relación con los criterios de evaluación establecidos.
7. Recomendaciones derivadas de la evaluación que se orienten a la mejora de las futuras intervenciones a través de indicaciones específicas que mejoren los diseños, procedimientos de gestión, resultados, impactos y sostenibilidad de las actuaciones.
8. Las lecciones aprendidas que se desprendan de las conclusiones generales, que indiquen buenas prácticas y que puedan ser extrapoladas y retroalimentar las acciones del Programa.
9. Anexos en los que se incluirán al menos:
 - Términos de referencia de la evaluación.
 - Propuesta de evaluación.
 - Metodología, herramientas y fuentes utilizadas para recopilar la información

- Plan de trabajo detallado (composición de equipos, cronogramas, itinerarios, visitas, entrevistas, reuniones).
- Documentación soporte de la recopilación y levantamiento de información: guion de entrevista, modelo de encuesta, transcripciones, encuestas, listado de informantes, etc.
- Ficha-resumen de la evaluación (siguiendo el formato establecido por el CAD de la OCDE).
- Bibliografía.
- Sumario.
- Fotografías.
- Otros elementos que puedan facilitar el proceso de evaluación.

11. EQUIPO EVALUADOR

La empresa o personas evaluadoras deberá cumplir con los siguientes **requisitos**:

- Una/uno de las/los integrantes del equipo evaluador deberá asumir funciones de coordinación, siendo además la persona de contacto y referente de la evaluación para las entidades agrupadas.
- Experiencia de trabajo en las temáticas específicas del Programa en Colombia de al menos 5 años.
- Ser licenciada/licenciado con estudios especializados en cooperación al desarrollo, en técnicas de investigación social o en evaluación de Programas, preferentemente con enfoque de derechos y género.
- Experiencia previa en evaluación de programas de al menos 5 años.
- Se valorará la experiencia profesional de las/los integrantes del equipo evaluador en programas de similares características (género, derechos humanos, enfoque étnico, etc.) y/o en las regiones del programa.
- Dominio del español de todos los integrantes del equipo evaluador o de la persona evaluadora ya que éste será el idioma de trabajo.

12. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y CRITERIOS DE VALORACIÓN

La personas o equipos consultores interesados deben enviar su propuesta **antes del 16 de mayo de 2023** al siguiente correo mj.garcia@mpdl.org indicando en el asunto “Evaluación Final SOLPCD/2019/0091”

La propuesta **no debe superar las 20 páginas** (CV de la persona/equipo consultor aparte) y debe contener al menos la siguiente información:

Primera hoja donde se indique:

- Nombre de la empresa o expertas/expertos.
- Título: Evaluación Final del Programa “Mujeres construyendo en Paz: Una alianza para la protección, participación política y acceso a la verdad y la justicia en Colombia”
- Datos de contacto de la empresa o experto/a individual.

Oferta técnica que incluya:

- CV detallado de la entidad (en su caso).
- CV detallado de los/as integrantes del equipo evaluador/CV detallado del experto o experta individual (en su caso).
- Metodología de trabajo que incluya propuesta de Matriz de evaluación.
- Plan y cronograma de trabajo detallado.

- Desglose del presupuesto, incluirá los costos del desarrollo de las visitas, entrevistas o reuniones con beneficiarias finales y actores claves del territorio; de igual manera incluirá los costos de viaje del equipo evaluador.
- Hoja de cierre de la propuesta, donde el/la responsable de la propuesta firma y sella la misma.

Criterios de valoración de la calidad de la propuesta (baremación).

- Perfil académico de los miembros del equipo evaluador: Máximo 20 puntos del 100 del global de la oferta.
- Experiencia profesional de la entidad/persona evaluadora: Máximo 30 puntos de 100 del global de la oferta.
- Calidad técnica, detalle y coherencia con las prescripciones técnicas, de la propuesta presentada: Máximo 50 puntos de 100 del global de la oferta.

Criterio	Método de valoración
Perfil académico de los miembros del equipo	a) Formación en cooperación al desarrollo y especialización en las temáticas relacionada con el Programa (10 puntos) b) Formación específica en elaboración de evaluaciones (10 puntos)
Experiencia profesional de la entidad/persona consultora	a) Experiencia en trabajo específico con colectivos priorizados: mujeres, personas defensoras de DDHH, grupos étnicos, etc. (15 puntos) b) Conocimiento del contexto de intervención (15 puntos)
Calidad técnica, detalle y coherencia con las prescripciones técnicas, de la propuesta presentada	a) Calidad de la metodología para la evaluación propuesta y el plan de trabajo, así como adecuación de la misma al contexto actual de crisis por la pandemia (20 puntos) b) Valor añadido a lo propuesto en los TDR (20 puntos) c) Presupuesto (10 puntos)

13. PREMISAS DE LA EVALUACIÓN, AUTORÍA Y PUBLICACIÓN

La evaluación final será resultado del trabajo desarrollado por la persona o equipo consultor y el equipo de trabajo de MPDL y las entidades asociadas. El informe será autoría de la consultora contratada y del equipo de MPDL y entidades asociadas. La información recogida en el marco de la elaboración del informe de evaluación será privada y para poder difundir la misma será preciso solicitar autorización a la entidad contratante.

Además, la información que aparezca en el informe de evaluación será utilizada por MPDL y las entidades asociadas con el propósito de mejorar el proceso de trabajo en el marco del Programa de referencia y otras acciones vinculadas al mismo. La información reflejada en el informe de evaluación será compartida con la Generalitat Valenciana y difundida en la web institucional.

El trabajo de evaluación deberá regirse por las siguientes premisas, siendo imprescindible velar por su cumplimiento por parte de todas las personas integrantes del equipo evaluador o por la persona evaluadora.

- **Anonimato y confidencialidad.** - La evaluación debe respetar el derecho de las personas a proporcionar información asegurando su anonimato y confidencialidad. Así mismo toda la información que se obtenga en el proceso tanto de las actividades como de los titulares de derechos, es de estricta confidencialidad y está prohibido su uso o divulgación más allá de las tareas que se deriven de la evaluación.
- **Responsabilidad.** - Cualquier desacuerdo o diferencia de opinión que pudiera surgir entre los miembros del equipo o entre éstos y los responsables de las organizaciones socias en relación con las conclusiones y/o recomendaciones, debe ser mencionada en el informe. Cualquier afirmación debe ser sostenida por el equipo o dejar constancia del desacuerdo sobre ella.
- **Integridad.** - Los evaluadores tendrán la responsabilidad de poner de manifiesto cuestiones no mencionadas específicamente en estos Términos de Referencia si ello fuera necesario para obtener un análisis más completo de la intervención.
- **Independencia.** - El equipo evaluador deberá garantizar su independencia respecto a la intervención evaluada, no estando vinculado con su gestión o con cualquier elemento que la componga.
- **Incidencias.** - En el supuesto de la aparición de problemas durante la realización del trabajo de campo o en cualquier otra fase de la evaluación, deberán ser comunicados inmediatamente a MPDL. De no ser así, la existencia de dichos problemas en ningún caso podrá ser utilizada para justificar la no obtención de los resultados establecidos por MPDL en estos Términos de Referencia.
- **Validación de la información.** Corresponde al equipo evaluador garantizar la veracidad de la información recopilada para la elaboración de los informes, y en última instancia será responsable de la información presentada en el Informe de evaluación.
- **Informes de evaluación.** La difusión de la información recopilada y del Informe final es prerrogativa de MPDL y de la GVA.
- **Entrega de los Informes.** En caso de retraso en la entrega de los informes o en el supuesto en que la calidad de los informes entregados sea manifiestamente inferior a lo pactado con MPDL, serán aplicables las penalizaciones previstas en el contrato firmado entre la empresa/experto/a y MPDL recogidas en las Cláusulas Administrativas.

Condiciones de la contratación:

Tanto el MPDL como las organizaciones agrupadas y asociadas se comprometen a apoyar en la medida de sus posibilidades a poner a disposición de la organización adjudicataria la estructura con la que cuentan en las regiones (oficinas, vehículos...), así como a facilitar cuanta información, documentación, contactos y reuniones se consideren necesarias. Si bien la propuesta económica presentada por la persona o equipo evaluador debe incluir todos los costes derivados de los trabajos a realizar, desde los asociados a los desplazamientos y dietas, hasta los impuestos y otros cargos resultantes de la contratación.

La responsabilidad del desarrollo y resultados del proceso recaerá en el equipo o personal evaluador, independientemente del apoyo profesional que reciba.

Si bien la realización de la evaluación externa es tarea de la persona o empresa evaluadora, MPDL se reserva la potestad de orientar el trabajo en terreno en el caso de surgimiento de problemas en el desarrollo del mismo.

14. PLAZOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA EVALUACIÓN

Se recibirán candidaturas hasta el **16 de mayo 2023** a las 24:00 h. (hora de Colombia) para la presentación de propuestas, tras lo cual MPDL presentará la elección motivada de la propuesta con fecha máxima de **6 de junio de 2023**.

Se recibirán preguntas sobre el proceso hasta el **28 de abril** y, en el caso de haber preguntas, se remitirá respuesta conjunta a todas las personas/entidades invitadas el día **5 de mayo**.

Se tomará como fecha provisional de inicio de la evaluación el **3 de julio de 2023**. El período de duración de la evaluación será de 2 meses. Se fija la entrega del informe final por parte de la entidad/persona evaluadora el **3 de septiembre de 2022**.

Las actividades de devolución de resultados, la entrega del borrador de informe de evaluación, y la entrega definitiva del informe final, deberán ajustarse a un calendario consensuado del programa de trabajo, anexo al contrato firmado entre MPDL y la empresa o persona evaluadora.

El presupuesto para la realización de esta evaluación final es de 23.000 euros (Veinte y tres mil euros, incluido IVA). Este presupuesto incluye viajes internacionales y nacionales a las zonas de intervención así otros gastos derivados de desplazamiento y mantenimiento del equipo evaluador, así como los impuestos y retenciones vinculados a la contratación.

Los pagos serán efectuados de la siguiente manera, para cada una de las evaluaciones:

- 30% del total a la firma del contrato con la presentación y aprobación por parte de MPDL del plan de trabajo previo al trabajo de campo.
- 30% con la entrega del primer borrador del informe de evaluación.
- 40% con la aprobación por parte de MPDL del informe final de la evaluación en el formato indicado y devolución de los resultados a los agentes implicados.